REFERENCIA: 11001-3-23-1970.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-3025 **DE** 10 NOV 2026

Por el cual se corrigen el acto administrativo 11001-3-23-1967 del 02 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la AC 26 78 20 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante radicación 11001-3-23-1970 se solicitó revalidación de la licencia de construcción 11001-5-19-1485 del 19 de diciembre de 2019 para el predio ubicado en la AC 26 78 20 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

2. Que el 02 de noviembre de 2023 este despacho aprobó la revalidación de la licencia de construcción 11001-5-19-1485 del 19 de diciembre de 2019 solicitado por el interesado, para lo cual se emitió el acto Administrativo 11001-3-23-1967, el cual cobró fuerza ejecutoria el 14 de noviembre de 2023.

3. Que consultado el Acto Administrativo antes señalado, se pudo verificar que, por error involuntario, al momento de ingresar la información sobre la localidad se indicó Usme, siendo la correcta la Localidad de **ENGATIVA.**

4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión** de palabras"*

5. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-23-1967 del 02 de noviembre de 2023.

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

REFERENCIA: 11001-3-23-1970.

ACTO ADMINISTRATIVO 11001-3-26-3025 **DE** 10 NOV 2026

Por el cual se corrigen el acto administrativo 11001-3-23-1967 del 02 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la AC 26 78 20 (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Engativá.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-23-1967 del 02 de noviembre de 2023, respecto al nombre de la localidad del predio ubicado en la AC 26 78 20 (ACTUAL), que corresponde a la Alcaldía Local de "***ENGATIVA".***

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a la Alcaldía Local de Engativá.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-23-1967 del 02 de noviembre de 2023, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 10 NOV 2026

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO,
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C

Proyectó: JPA
Reviso: A.L
Fecha Ejecutoria: 12 NOV 2026